Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509008555	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER SUB UOC N°35 — Documento: 80000905-3
Domicilio: RUTA 2 KM 23 1/2 RAMAL AREGUA — Localidad: AREGUA

Tomador: SAMAL S.R.L — Documento: 80044730-1
Domicilio: TENIENTE RIVAS Y JULIO CORREA BARRIO MBURUCUYA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
23/12/2020	00:00 hs de 18/12/2020	24:00 hs de 31/01/2022	410	Gs. 52.617.550

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER SUB UOC N°35, con domicilio en RUTA 2 KM 23 1/2 RAMAL AREGUA, AREGUA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 52.617.550.- (Guaranies: Cincuenta Y Dos Millones Seiscientos Diecisiete Mil Quinientos Cincuenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SAMAL S.R.L, con domicilio en TENIENTE RIVAS Y JULIO CORREA BARRIO MBURUCUYA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INCAN - PLURIANUAL, OBJETO DE LA LPN N°04/2020, SEGUN CONTRATO N°16/2020. ID N°383.263.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y_O_SERVICIOS_GTIA-ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Esta Compañia está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Codigo Nº 45-0007 Res. Nº: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	451.182
I.V.A. s/Prima	45.118
Premio	496.300
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	496.300

Agente: CANO FLORENTIN, VICTOR ORLANDO
Dir.: TTE VICENTE ROLON VIERA Nº 1258
Ciudad: ASUNCION
Matrícula: 1587 Tel: 0981153974

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs:		496.300
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	23/12/2020	496.300
TOTAL		496.300

Emitido en ASUNCION, 23 de diciembre de 2020

Alcides Farina
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
SUB UOC
RECIBIDO POR: Ingrid
FECHA: 08/01/21 HORA: 09:02
Nº: 005 FIRMA:

Escaneado con CamScanner